



PROGRAMACIÓN DEL AULA

MÓDULO PROFESIONAL:

**Proyecto de
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5
Código: 0911. SEGUNDO CURSO**

FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN Y SONIDO

Ciclo Formativo de Grado Superior:

**REALIZACIÓN DE PROYECTOS
DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS**

Departamento de Imagen y Sonido
IES La Arboleda. Alcorcón



ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	4
1.1 Identificación y perfil del ciclo	4
1.2 Marco legislativo	4
1.3 Entorno profesional. Prospectiva del título	5
1.4 Características de los alumnos y del centro	6
1.5 Presentación del módulo dentro del ciclo	6
1.6 Perfil Profesional	8
1.6.1 Competencia General	8
1.6.2 Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo	8
Cualificaciones y unidades de Competencia	10
OBJETIVOS	11
1.7 Objetivos generales	11
1.8 Objetivos del módulo	11
1.9 Funciones	13
1.10 Actividades profesionales	14
1.11 Líneas de Actuación	14
CONTENIDOS	15
1.12 Formato del proyecto	16
1.13 Presentación y defensa del proyecto	17
1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	17
1.13.2 Criterios de calificación del proyecto	19
Actividades de recuperación y Evaluación Extraordinaria	21
1.14 Criterios de promoción	21
1.15 Plan de Trabajo	22
1.16 Transversalidad	23
RECURSOS DIDÁCTICOS	24
1.16.1 Los Recursos Humanos	24
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25
EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	28
ANEXOS	30



MODIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN RESPECTO AL CURSO ANTERIOR.....26

- **Anexo I: Plantilla de anteproyecto.....30**
- **Anexo II: Documentación a entregar a los alumnos.....31**





INTRODUCCIÓN.

1.1 Identificación y perfil del ciclo.

El título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El **perfil profesional** del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1.2 Marco legislativo.

La referencia legislativa para este ciclo formativo está definida principalmente (*) por las siguientes leyes de ámbito estatal, autonómico y/o propio del Centro educativo:

Legislación Genérica:

- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación.
- *Real Decreto 1538/2006*, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- *Real Decreto 1128/2003*, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Legislación Específica:

- Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
- Decreto 96/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.

Normativa Interna del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno.
- Las Normas específicas del Departamento de Imagen y Sonido.

(* *Cualquier otra legislación de ámbito estatal o autonómico vigente durante el curso escolar.* Toda la referencia a materia legislativa referente a la formación profesional tanto de ámbito nacional como de la comunidad de Madrid se puede encontrar en:

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_MEC.htm

http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM.htm

1.3 Entorno profesional. Prospectiva del título.

Las personas que obtienen este título *ejercen su actividad en el sector de la producción y realización de todo tipo de programas audiovisuales* (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) *y en el de la producción y realización de espectáculos* (artes escénicas, producciones musicales y eventos).



Las **ocupaciones y puestos de trabajo** más relevantes son los siguientes:

- a) Ayudante de dirección en cine.
- b) Ayudante de realización de vídeo.
- c) Ayudante de realización de televisión.
- d) Responsable de área de audiovisuales (en empresas ajenas a la actividad).
- e) Montador de cine.
- f) Editor montador de vídeo.
- g) Jefe de regiduría.
- h) Regidor de espectáculos en vivo.
- i) Regidor de eventos.
- j) Regidor de paredes.

1.4 Características de los alumnos y del centro.

Dicho punto queda reflejado en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

1.5 Presentación del módulo dentro del ciclo.

Este módulo profesional está ubicado en la Familia profesional de IMAGEN Y SONIDO en el primer curso del **Ciclo Formativo de REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS** (Código: **IMSS02**), con el **Nivel de FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR**.

El Módulo de *Proyecto de Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Proyecto de Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

Clave: Módulo 13

Código: 0911

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Duración: 30 horas en un trimestre.

Las características más destacadas de este Módulo Formativo son las siguientes:

1. El módulo profesional de proyecto tiene un **carácter interdisciplinar** e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
2. Con carácter general, **los proyectos serán coordinados por los profesores de segundo curso del ciclo formativo con atribución docente**, de acuerdo con el Real Decreto que establece el



correspondiente título, entre los que se distribuirán atendiendo al número de horas lectivas que hayan tenido con ellos el número de proyectos a coordinar.

3. Los alumnos podrán desarrollar el proyecto de forma individual o en grupos de hasta tres personas.

4. El módulo profesional de **proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50% de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia** en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación; durante este periodo, una vez cada quince días, coincidiendo con la jornada fijada para el seguimiento del módulo de FCT, el profesor-coordinador de proyecto **dedicará al menos dos horas de dicha jornada** para atender a los alumnos en los aspectos siguientes: orientar, dirigir y supervisar al alumno durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura, al tratamiento de los diversos epígrafes, etc.

En todo caso y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de proyecto.

5. Los Departamentos de Familia Profesional determinarán, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por los alumnos.

Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del Departamento de Familia Profesional correspondiente. Para ello, deberán presentar, con **quince días de antelación a la sesión de Evaluación Final Ordinaria** de segundo curso, un **anteproyecto**.

El anteproyecto debe contener una breve descripción del proyecto que se pretende realizar, así como la programación de las tareas necesarias para la elaboración del proyecto; además, se propondrán las técnicas concretas sobre las que se desean desarrollar el proyecto.

Los proyectos, que deben ser originales, desarrollarán aspectos relacionados con todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo (incluidos *Inglés, FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora*).

Los proyectos **se asignarán** por el equipo docente a los alumnos que hayan sido propuestos para realizar el módulo de FCT. Su elaboración se efectuará durante el mismo período de tiempo que el atribuido a este módulo profesional.

5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en Centros de Trabajo.



1.6 Perfil Profesional.

El perfil profesional del título de *Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos* queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1.6.1 Competencia General.

La competencia general de este título consiste en organizar y supervisar la preparación, realización y montaje de proyectos audiovisuales filmados, grabados o en directo, así como regir los procesos técnicos y artísticos de representaciones de espectáculos en vivo y eventos, coordinando los medios técnicos y humanos y controlando el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecida.

1.6.2 Competencias Profesionales, personales y sociales del módulo.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de las competencias profesionales, personales y sociales del título (Real Decreto 1680/2011 por el que se establece el TÍTULO), que son las que se relacionan a continuación:

- a) *Determinar las características formales y expresivas de los proyectos de realización de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su realización audiovisual o escénica.*
- b) *Determinar las características del personal técnico y artístico y de los recursos técnicos, materiales y escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de realización de audiovisuales o de espectáculos y eventos.*
- c) *Planificar el proceso de trabajo del proyecto de audiovisuales, espectáculos y eventos, en consonancia con el plan general de producción.*
- d) *Coordinar la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y escénicos durante los ensayos, registro, emisión o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo.*
- e) *Coordinar y dirigir el trabajo del personal técnico y artístico durante los ensayos, registro, emisión, postproducción o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo y reforzando la labor del director, del realizador audiovisual y del director del espectáculo o evento.*
- f) *Coordinar los procesos completos de montaje/edición y postproducción de programas audiovisuales, planificando las operaciones, preparando materiales y efectos y realizando el montaje y la postproducción hasta la obtención del máster definitivo.*



- g) *Elaborar la documentación técnico-artística para la realización del proyecto de audiovisuales o espectáculos, recogiendo los cambios y adaptaciones surgidos durante los ensayos, el registro, emisión o representación escénica.*
- h) *Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos.*
- i) *Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones propias del sector, en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.*
- j) *Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.*
- k) *Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.*
- l) *Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.*
- m) *Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.*
- n) *Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.*
- ñ) *Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.*
- o) *Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.*
- p) *Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.*



Cualificaciones y unidades de Competencia.

Los títulos de Formación Profesional son el instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de los Módulos y asegurar un nivel de formación, de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal la formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional y posibilitar una adecuada inserción profesional.

En cualquier caso, este módulo **NO TIENE ASIGNADAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES** específicas.





OBJETIVOS

1.7 Objetivos generales.

Los objetivos generales de este Ciclo Formativo que dan recogidos en la programación del Departamento y son los definidos en el Real Decreto 1680/2011 por el que se establece el TÍTULO.

1.8 Objetivos del módulo.

La formación del módulo se relaciona la totalidad de los objetivos del título (Real Decreto 1680/2011 por el que se establece el TÍTULO), que son los que se relacionan a continuación:

a) Aplicar los códigos expresivos, narrativos y comunicativos audiovisuales, para determinar las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

b) Analizar las necesidades y funciones de los equipamientos técnicos y materiales para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

c) Analizar la organización funcional, las necesidades y las tareas del personal técnico, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

d) Valorar las cualidades del personal artístico según las necesidades del proyecto, para determinar sus características en la realización de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos.

e) Aplicar las técnicas de programación de actividades y recursos, tanto humanos como materiales, para planificar el proceso de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

f) Supervisar la elaboración y adecuación de los recursos materiales y técnicos para su disponibilidad según el plan de trabajo de realización de proyectos audiovisuales, espectáculos o eventos.

g) Establecer los criterios que se van a seguir en el montaje, desmontaje y almacenamiento de los equipamientos técnicos y elementos escénicos empleados en el registro y en la representación de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, para su disponibilidad según el plan de trabajo.



h) Analizar la estructura y la secuencia de las acciones que se van a realizar según la documentación técnica, para anticipar e instruir verbalmente y por escrito sobre sus actuaciones a los participantes del equipo técnico y artístico.

i) Aplicar las técnicas de realización durante el rodaje, grabación y representación, en el control de realización, en el plató de cine, vídeo, televisión y en el escenario, para la coordinación de la puesta en escena, el movimiento de los actores, la figuración y el público.

j) Analizar y aplicar las técnicas de montaje idóneas en la consecución de los objetivos comunicativos, para realizar el montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

k) Planificar y coordinar las operaciones de preparación de materiales y efectos, para la realización de los procesos de montaje/edición y postproducción de proyectos audiovisuales.

l) Aplicar técnicas narrativas y expresivas de planificación de secuencias y puesta en escena para la elaboración de la documentación técnica de realización de ensayos, grabación o filmación de proyectos de audiovisuales y espectáculos.

m) Evaluar las decisiones tomadas durante los procesos de preparación y realización, y la adaptación a los cambios producidos en la puesta en marcha de un proyecto audiovisual, un espectáculo o evento, para fijar de forma definitiva las características de la representación en el guión técnico o en el libro de regiduría.

n) Analizar las características y posibilidades de los distintos programas y dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector audiovisual y de los espectáculos, para su aplicación en la realización de los proyectos audiovisuales y de espectáculos.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.



q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevenciones personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

1.9 Funciones.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las **funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.**

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.



La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

1.10 Actividades profesionales.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la producción y realización de productos audiovisuales (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) y de espectáculos (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

1.11 Líneas de Actuación.

Las Líneas de actuación necesarias para alcanzar los objetivos del módulo, según se recogen en el apartado de **Orientaciones Pedagógicas** del *Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre*, versarán sobre:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.



CONTENIDOS.

A partir de la Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, se pueden determinar los siguientes:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector audiovisual y del espectáculo.
- Actividad de la empresa y su ubicación en los sectores audiovisual y del espectáculo.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Convenios colectivos aplicables al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector de audiovisuales y espectáculos:

- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector audiovisual y del espectáculo en la zona, y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Recopilación de información.
- Estructura general de un proyecto.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
- Viabilidad y oportunidad del proyecto.
- Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

- Secuenciación de actividades.
- Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.



- Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo:

- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados.

1.12 Formato del proyecto.

En la memoria que el alumno presente, el índice y la paginación serán obligatorios y constará, al menos, de:

- Introducción, con un resumen en inglés (abstract) de al menos 20 líneas.
- Esquemas y gráficos.
- Programación del proyecto.
- Justificación de la viabilidad. Prevención de riesgos.
- Bibliografía de consulta exhaustiva.

Su **extensión** será de entre **20 y 30 páginas** (no contabilizándose las páginas con información no significativa, como la bibliografía mencionada antes), a una cara, con interlineado no superior a 1,5 y con tipo de letra Arial o Times New Roman, tamaño: 12 puntos. En el caso de que el proyecto se lleve a cabo entre dos alumnos, deberá ocupar entre **30 y 40 páginas**, y si es entre tres alumnos, ocupará entre **40 y 50 páginas**.

La **portada** contendrá el título del proyecto, el nombre del autor, el ciclo formativo, el curso académico, la fecha de entrega y logotipos del IES y de la Familia Profesional.

Soporte: Se entregarán dos copias en papel, y además en formato electrónico accesible (Microsoft Office, Open Office, o .pdf), que se podrán acompañar de toda clase de materiales de apoyo (vídeos, diagramas de bloques, etc.). Se entregara también el material utilizado para la defensa y presentación del proyecto ante el tribunal.



1.13 Presentación y defensa del proyecto.

1. El Jefe de Departamento de la Familia Profesional convocará a los alumnos a un acto en el que, una vez finalizada la realización del módulo de FCT, presentarán ante el equipo docente los proyectos elaborados. Esto tendrá lugar entre el 10 y el 21 de Junio de 2019.
2. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
3. Terminada la presentación, los profesores dispondrán de quince minutos de tiempo para plantear al o los alumnos cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al tribunal la emisión de la calificación del módulo.

La presentación y defensa del proyecto se realizará ante el tribunal examinador formado por todos los profesores que imparten clase en el 2º curso del ciclo formativo.

1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.



Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución de un proyecto audiovisual o de espectáculo, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en marcha.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.



e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Adicionalmente y en relación con las **Actitudes Profesionalizadoras** expresadas en las competencias profesionales, personales y sociales, el alumno/a, para obtener una calificación positiva, debe:

- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Cumplir la normativa legal vigente en materia de educación, como es el caso de la asistencia puntual y regular a clase.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en la comunidad educativa y en el centro.
- Respetar las normas de ortografía y expresión en todo documento escrito o intervención oral desarrollados en grupo o de forma individual.
- Demostrar iniciativa, participación activa y capacidad de esfuerzo dentro del aula y durante el desarrollo de las actividades
- Colaborar espontánea y positivamente con el trabajo en grupo en todos los ámbitos.
- Demostrar responsabilidad y cuidado respecto al uso de instalaciones y medios materiales utilizados en su formación y en el desarrollo de su futura profesión.
- Ser autónomo/a a la hora de desempeñar las funciones que le han sido encomendadas por el profesor y que son propias de su perfil profesional.
- Demostrar capacidad para tomar decisiones que le competen, incluso en situaciones no previstas, escuchando respetuosamente a todos los implicados en la actividad.
- Mostrar organización, rigurosidad, orden y limpieza en sus trabajos.
- Demostrar capacidad de aceptación en la asunción de cambios de carácter tecnológico y adecuación a los mismos.
- Demostrar capacidad de valoración y evaluación de su trabajo y el de los compañeros.
- Demostrar capacidad para la resolución de los problemas en los recursos tanto técnicos como humanos.

1.13.2 Criterios de calificación del proyecto.

Concretando los criterios de evaluación del decreto, la evaluación-calificación será realizada por el tutor-coordinador de cada proyecto, valorando independientemente cada uno de los aspectos detallados en la siguiente tabla, y otorgando al conjunto de los profesores que imparten materia en



el 2º curso y que por tanto forman parte del tribunal junto al tutor-coordinador un matiz del 10%, como también se indica en la tabla:

FICHA DE VALORACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO

A. PROCESO: 25 %

B. VALORACION: 45%

a. Proyecto (complejidad, innovación, contenido...): 25%

b. Memoria (formato, apartados...): 20%

	CRITERIOS	VALORACIÓN									
		NO APTO					APTO				
1	Formato: DIN A4, nº folios, índice, orden, etc. (10%)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	Grado de innovación y originalidad (10%).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	Contenidos (tiene todos los apartados) (10%).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	Presentación adecuada (10%).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	Bibliografía, referencias internet, Anexos (10%).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	Contenidos adecuados (50%).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Nota B =										

C. CORRECCIÓN EXPOSICION: 20 %

	CRITERIOS	VALORACIÓN									
		NO APTO					APTO				
1	Demuestra dominio de la terminología.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	Presenta el tema con estructura de desarrollo e interrelaciona contenidos entre sí.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	Expresión clara, correcta y segura. Utiliza la comunicación no verbal (apariencia física, contacto visual, voz, postura, movimientos, gestos)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	Valoración de los materiales y recursos utilizados.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	Es capaz de despertar interés por el tema. Utiliza correctamente los recursos disponibles en la exposición.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Nota C=										

D. MATIZ DEL TRIBUNAL: 10%

La nota definitiva le corresponde establecerla al tutor-coordinador de cada proyecto.



Actividades de recuperación y Evaluación Extraordinaria.

Procedimiento de Evaluación Extraordinaria. Atención y actividades de refuerzo para alumnos/as suspensos.

Los alumnos/as que no superen el módulo profesional en la **Convocatoria Ordinaria** dispondrán en el mes de **Diciembre** de una **Convocatoria Extraordinaria** ante un tribunal formado por el equipo docente del 2º curso del ciclo en ese momento. En este caso, el equipo de profesores les hará entrega, tras la Convocatoria Ordinaria, de un informe donde se detallarán las capacidades no adquiridas.

1.- Si el trabajo era de naturaleza individual, el alumno podrá volver a presentar el mismo en Diciembre, mejorando todos los aspectos que el equipo docente le haya señalando en el informe mencionado más arriba. El calendario de entrega y presentación del mismo se le proporcionará en el informe.

2.- Si el trabajo suspenso corresponde a un grupo de dos o tres alumnos, tendrán que plantearse otro diferente y empezar de nuevo. El correspondiente informe les indicará los plazos para la entrega y la presentación, así como el asunto a tratar en el nuevo proyecto.

1.14 Criterios de promoción.

La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en Centros de Trabajo. Así pues, los alumnos no podrán presentar el proyecto antes de tener todos los demás módulos superados.



1.15 Plan de Trabajo. Curso 2018-19

Actividad	Final del plazo	Responsable
Reunión de coordinación	1ª Quincena de Octubre	Jefatura de Estudios + Jefes de Familias Profesionales
Reunión Departamento informativa	2ª Quincena de Octubre	Todos los miembros del departamento
Reunión de coordinación	2ª Quincena de Octubre	Equipos docentes 2º curso
Información a los alumnos de todos los aspectos módulo	1º Quincena de Noviembre	Tutor de 2º
Reunión de coordinación	2ª Quincena Noviembre	Equipos docentes 2º curso
Reunión de coordinación y reparto de la preparación de posibles proyectos	1ª Quincena Diciembre	Equipos docentes 2º curso
Entrega anteproyectos	8/1 al 11/1	Alumnos
Aprobación de los anteproyectos	14/1 al 18/1	Equipos docentes 2º curso
Distribución de proyectos definitivos	18/3 al 29/3	Coordinadores
Inicio de proyecto	1/4	Alumnos
Tutorías	Quincenal (2 horas) Fijar con el calendario de FCT	Alumnos y coordinadores
Entrega de la memoria a los coordinadores	Del 3/5 al 7/6	Alumnos y coordinadores
Presentación, defensa y evaluación del proyecto	Del 10/6 al 21/6	Equipos docentes 2º curso
Recuperación módulo	Diciembre 2019	Alumnos suspensos Equipos docentes 2º curso



1.16 Transversalidad.

Los temas transversales deben incluirse de forma implícita y explícita durante el desarrollo de cada uno de los módulos, ya que contribuyen a la formación integral de la persona, se consideran de especial interés los referentes a:

- Educación ambiental.
- Educación para la salud.
- Educación en el respeto a las personas independientemente de condición social, sexual, racial o sus creencias.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- Educación en la resolución de conflictos mediante el diálogo.





RECURSOS DIDÁCTICOS.

Como recursos generales del centro educativo se dispone de recursos bibliográficos en:

- La Biblioteca del Centro
- El departamento de Imagen y Sonido.

1.16.1 Los Recursos Humanos.

Especialidades del profesorado con atribuciones docentes en el módulo según el *Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas:*

MÓDULO PROFESIONAL 0911: *Proyecto de Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos*

ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO:
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
Procesos y Medios de Comunicación

CUERPO:
Profesor Técnico de Formación Profesional.
Profesor de Enseñanza Secundaria.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Los puestos de trabajo del sector de la imagen y el sonido son trabajos que acumulan gran variedad de riesgos, relacionados con el lugar de trabajo que obviamente será en oficinas, destacando al trabajo con pantallas de visualización de datos, etc. Y otros relacionados con los desplazamientos y traslados tanto de equipos como de recursos humanos.

Un resumen de los riesgos laborales y sus soluciones, aplicables a la Familia de Imagen y Sonido se ofrece en la siguiente tabla:

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<i>Caídas al mismo nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">• Suelos no resbaladizos.• Zonas de paso despejadas.• Canalizar cables con regletas.• Orden y limpieza.• Señalización de obstáculos no eliminados.
<i>Caídas a distinto nivel</i>	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar las escaleras de mano siempre de cara a ellas.• Abrir las escaleras al máximo de acuerdo con sus limitadores.• Facilitar el acceso a zonas de almacenamiento elevadas mediante escaleras fijas o móviles perfectamente aseguradas.
<i>Golpes contra objetos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener despejados pasillos y zonas de paso.• Orden y limpieza.
<i>Trastornos músculo esqueléticos.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mesa amplia y espaciosa.• Silla con 5 ruedas, regulable en altura e inclinación.• Uso de reposapiés.• Distancia mínima a la pantalla 40 cm.• Teclado color claro y mate. Uso de reposamuñecas.• Uso de porta documentos.• Realizar ejercicio físico de estiramientos en pausas.
<i>Manejo manual de cargas.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Mantener la espalda recta.• Uso de medios auxiliares.



<i>Aplastamiento por vuelco de material de oficina</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anclar a la pared archivadores y estanterías.• Los archivadores deberán llevar un sistema que trabe los cajones manera, que sólo sea posible tener uno abierto.
<i>Golpes y/o cortes con herramientas</i>	<ul style="list-style-type: none">• Utilización de herramientas de acuerdo a su función.• Buen estado de herramientas.• Maquinaria y herramientas con marcado CE.• Utilización de herramientas y equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
<i>Contacto eléctrico</i>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación eléctrica reglamentaria.• Instalación eléctrica con protecciones magnetotérmicas, diferenciales y toma de tierra.• Evitar sobrecargar los enchufes con ladrones.• Utilizar tensiones de seguridad para los elementos portátiles.• Las herramientas eléctricas deben llevar el marcado CE.• Realizar un mantenimiento periódico de las instalaciones por instalador autorizado.• No utilizar aparatos eléctricos con las manos húmedas.• Separar el cableado de las fuentes de calor.• Las tapas de los cuadros eléctricos deben permanecer cerradas y señalizadas.
<i>Incendios</i>	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de extintores.• Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.• Instalar sistemas de detección y alarma.• Señalizar las zonas de riesgo de incendio.• Señalizar y dejar libres las salidas de emergencia.• Realizar planes de emergencia, e implantarlos.
<i>Fatiga visual</i>	<ul style="list-style-type: none">• Graduar brillo y contraste.• Evitar deslumbramientos: colocar la pantalla en paralelo a la fuentes de luz.
<i>Confort acústico.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Regular los timbres de los teléfonos.• No superar los 50 dB (A) como ruido ambiental.
<i>Confort térmico.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Temperatura entre 17 y 27 ° C.• Humedad relativa entre 30 y 70 %.• Uso de sistemas de aire acondicionado.
<i>Factores psicosociales.</i>	<ul style="list-style-type: none">• Máxima información sobre el proceso de trabajo.• Distribuir claramente las tareas y competencias.• Planificar los trabajos teniendo en cuenta una parte de imprevistos.• Realizar pausas, alternar tareas.



TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Dada las características del módulo y el uso de ordenadores en los talleres de postproducción, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación es frecuente entre los alumnos y el profesor.

El uso de estas tecnologías nos permite:

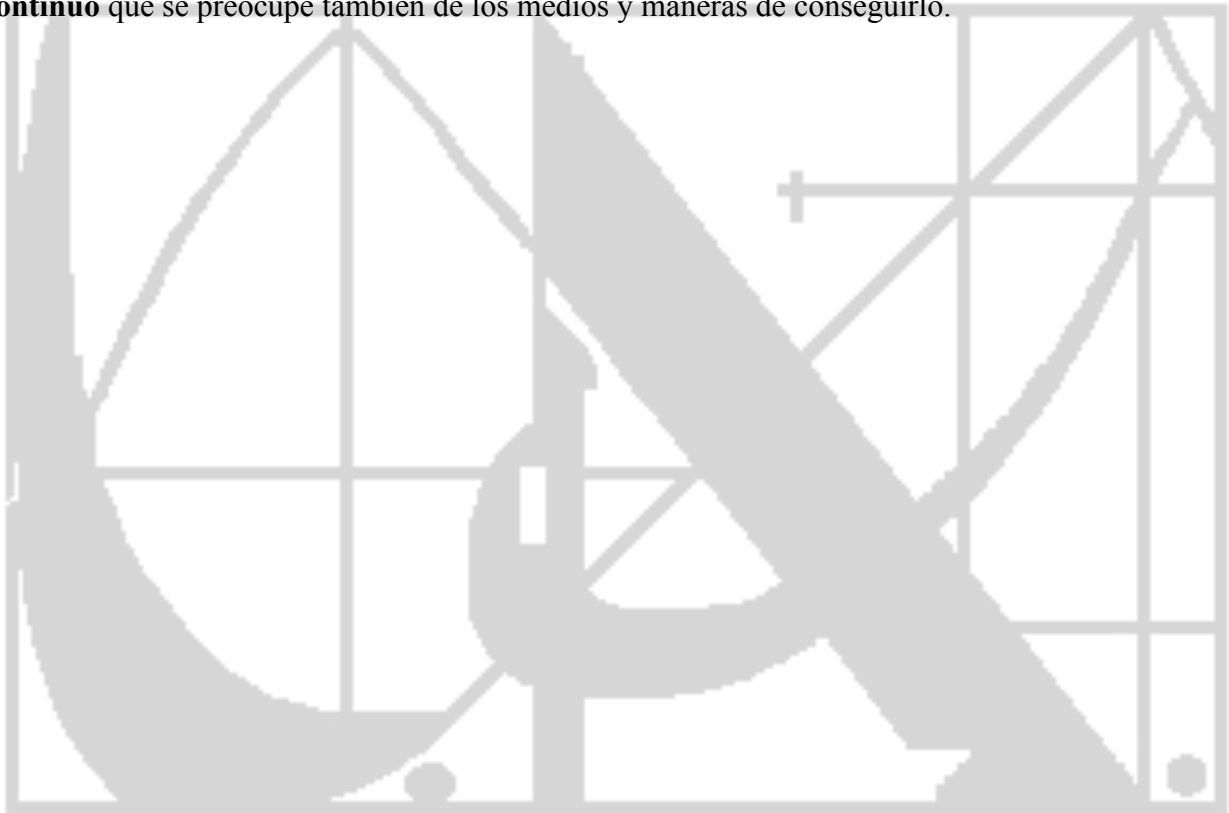
- Estilos docentes más personalizados y flexibles.
- Facilitan el trabajo en grupo mejorando la participación y colaboración.
- Estimular el interés y la motivación.
- Facilitar el aprendizaje autónomo y fomentan la capacidad creativa de los alumnos.



EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Esta programación está aprobada en la reunión del departamento del martes 16 de Octubre de 2018, estando de acuerdo todos los miembros del mismo; sin embargo, es necesario que se le dé flexibilidad a la misma para modificar ciertos aspectos en caso de necesidad.

La programación nunca puede ser cerrada ni condicionar totalmente el aprendizaje de los alumnos. Sirve de punto de referencia esencial para el trabajo con ellos, que dado el contexto y las circunstancias que puedan surgir en cada momento, puede alterarse. Si por una parte hablamos de que no puede ser un proceso aislado, por otra también debemos afirmar que tampoco tiene que ser una mera distribución y temporalización de objetivos y contenidos, sino un **proceso abierto y continuo** que se preocupe también de los medios y maneras de conseguirlo.





MODIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN RESPECTO AL CURSO ANTERIOR

Se han modificado aspectos relativos a la temporalización del proceso atendiendo al calendario escolar de este año.





ANEXOS.

Anexo I: Plantilla de anteproyecto.

Anexo II: Documentación a entregar a los alumnos.

• **Anexo I: Plantilla de anteproyecto.**

1. FUNDAMENTACIÓN

¿Por qué se quiere llevar a cabo este proyecto?

2. UBICACIÓN

¿Dónde se va a desarrollar, implantar...?

3. DESTINATARIOS

¿A quién va dirigido?

4. OBJETIVOS

¿Qué se intenta conseguir?

1. General
2. Específicos del trabajo

5. METODOLOGÍA

¿Cómo se va a hacer, siguiendo qué líneas generales de intervención?

6. ACTIVIDADES / ACCIONES

1. Búsqueda de los recursos
2. Elaboración de documentos, etc.
3. Difusión del proyecto

7. RECURSOS

¿Con que se va a realizar el proyecto? ¿Qué necesitamos? Recursos:

1. Humanos
2. Espaciales
3. Materiales

8. EVALUACIÓN

1. Del proceso de trabajo.
2. De los indicadores de evaluación: Indicadores, instrumentos, temporalización y agentes.



9. CONCLUSIÓN

Reflexión del o los alumnos respecto a la experiencia de haber desarrollado el proyecto.

10. FUENTES

Recoger las fuentes bibliográficas y/o web que se hayan utilizado.

• Anexo II: Documentación a entregar a los alumnos.

- Anteproyecto: Breve descripción del proyecto (el presentado por el alumno una vez aprobado o el propuesto por el profesorado.)
- Formato de la memoria.
- Puntos que debe contener la memoria.
- Tutorización y control: Plan de trabajo.

Actividad	Periodo de ejecución	Indicador de Evaluación. Día de tutoría de FCT.
Elección definitiva del título. Preparación y búsqueda de información.	Semanas 1 y 2.	
Elaboración de la 1ª parte de la memoria. <ul style="list-style-type: none">▪ Objetivos▪ Fases▪ Tareas▪ Medios	Semanas de la 3 a la 5.	
Realización del proyecto	Semanas de la 6 a la 10.	
Elaboración de la memoria	Semanas 8, 9 y 10.	
Presentación y defensa	Semana 11.	